



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 295-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 26 de octubre de 2022

VISTOS, el Informe Legal N° 751 – 2022 –OAJ –CO /UNAM del 25.10.2022, Informe N° 1523-2022/OPP/UNAM del 24.10.2022, Informe N° 1399-2022-UP-OPP/UNAM del 21.10.2022, Informe N° 317-2022-UPM-OPP/UNAM del 20.10.2022, Informe N° 493-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 17.10.2022, Informe N° 043-2022-EPISI/ETCH/UNAM-SEDE ILO del 17.10.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 493-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 17 de octubre del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA EXAMEN PROFESIONAL SEMESTRE 2022-II, presentado por el Presidente del Comité de Grados y Títulos mediante Informe N° 043-2022-EPISI/ETCH/UNAM-SEDE ILO.

Que, con Informe N° 317-2022-UPM-OPP/UNAM del 20 de octubre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable al “PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA”, al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2022 y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; y con Informe N° 1399 -2022-UP/OPP/UNAM del 21.10.2022, la Unidad de Presupuesto opina favorablemente al Plan de Trabajo, el mismo que no contempla gastos presupuestarios; en atención a la documentación presentada, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1523-2022/OPP/UNAM del 24.10.2022, ratifica las opiniones presentadas y emite opinión favorable, trasladando el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 0751-2022-OAJ/CO-UNAM, del 25 de octubre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los actuados expuestos en los párrafos precedentes, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, aprobado mediante Resolución de C.O. N°1153-2021-UNAM, sobre la modalidad de examen profesional; indica, “es de alcance a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 y, finaliza el 31 de diciembre de 2022. Por su parte el artículo 113 del citado reglamento, establece que el comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el examen profesional”. En ese sentido, mediante INFORME N° 043-2022- EPISI/ETCH/UNAM-SEDE ILO, el Presidente del Comité de Grados y Títulos, hace alcance del PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PROFESIONAL, para su aprobación correspondiente. Por ello, resulta pertinente disponer su aprobación, considerando que dicho documento, definirá la organización y realización del examen Profesional. Por estas consideraciones la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente que, mediante acto resolutorio se apruebe el PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, disponiendo para tal fin, del informe técnico favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21.12.2021 y su modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 890-2022-UNAM del 10.10.2022, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 295-2022-FACIA-UNAM

de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en cuatro (04) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Comité de Grados y Títulos, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA